



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: N-2703405

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
18 OCT 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48936

SANTIAGO, 24 JUN 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°2959 DEL 20.08.2002 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero Pablo Henry GOMEZ RAMOS de nacionalidad peruana, por delito de contrabando; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°3057, del 08 de marzo 2011 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual acredita el pago de la multa impuesta por el Tribunal Aduanero de Arica, Causa Rol N°196 del año 2001; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales, ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

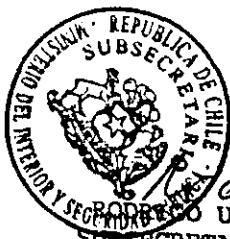
R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°2959 DEL 20.08.2002 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición e Ingreso al país a don Pablo Henry GOMEZ RAMOS, de nacionalidad peruana, DNI N°00492427.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[2216] 10/06/2011
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION